

ACTA N° 01/2019 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, reunidos para celebrar sesión Ordinaria, los Directores: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, en calidad de Presidente, nombrado por el Señor Presidente de la República, mediante acuerdo número 51, de fecha diez de junio de 2019; Licenciado René Mauricio Mendoza, Propietario, nombrado mediante acuerdo número 15-1020 de fecha 17 de julio de 2019, por la Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología; Licenciada Emigdia Mayari Merino García, Suplente, nombrada mediante acuerdo número 9, de fecha 26 de junio de 2019, por el Ministro de Trabajo y Previsión Social, actuando como Propietaria en esta sesión; Licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, Propietario y Doctora Alexandra María Ortiz, Suplente, nombrados mediante acuerdo número 237, de fecha 10 de julio de 2019, por la Ministra de Salud; Señorita Michelle Alejandra Castro Amaya, Propietaria, nombrada mediante acuerdo número veintiocho, de fecha 10 de julio de 2019, por el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Propietaria, y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Suplente, nombradas por medio de resolución de Junta Directiva número 35/2018, de fecha 13 de junio de 2018, de la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, por parte de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP, para un período de tres años, a partir de su elección. Está presente también la Licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Gerente Interina. El Presidente sometió a aprobación la agenda, solicitando a la señora Gerente que diera lectura a la misma, la que fue aprobada por unanimidad y consta de los puntos siguientes:

- I. Establecimiento del Quórum
- II. Aprobación de la agenda
- III. Nombramiento de Gerente
- IV. Nombramiento de comisiones de trabajo de Junta Directiva.
 1. Comisión Especial Administrativa Financiera.
 2. Comité de Auditoría.
- V. Informes
 1. Estructura Organizativa del INPEP

2. Plan de 100 días
 3. Entrega proyecto de Presupuesto del INPEP año 2020
 4. Términos de referencia para la compra de Equipo Informático y Aires Acondicionados.
 5. Pensiones
 6. Metodología para notificar puntos de agenda
 7. Informes de Auditoría Interna
- VI. Autorización al Presidente del INPEP, para firma de escritura de compra-venta de inmueble vendido en Subasta Pública no Judicial.
- VII. Autorización al Presidente para otorgar Poder General Judicial y Administrativo a los abogados del Instituto.
- VIII. Varios. Explicación del artículo 9 numeral 3, de la Ley del INPEP, sobre aprobación del Presupuesto del INPEP.

Una vez aprobada la agenda, se procedió al desarrollo de la misma, con el resultado siguiente: I. **Establecimiento del Quórum.** Se verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de cuatro directores propietarios y una directora suplente, quien funge como propietaria en esta sesión, y del Director Presidente; cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. II. **Se sometió a aprobación la agenda.** La cual fue aprobada por unanimidad, tal como consta anteriormente. III. **Nombramiento de Gerente.** Para tratar este punto, el Presidente solicitó a la señora Gerente Interina se retirara por un momento de la sesión, quien procedió a retirarse de la sala. El Presidente informó a la Junta Directiva, que la decisión de nombrar a la Licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, como Gerente Interina, fue por la necesidad de contar con alguien para que lo apoyara en el trabajo que se realiza en el INPEP, y qué mejor con alguien de experiencia y que conozca la institución. Por lo que el Presidente hace la propuesta de conformidad al artículo 9 numeral 7, de la Ley del INPEP, de nombrar la Licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, como Gerente del INPEP, sometiendo a votación del pleno dicha propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva Resuelve: **Acuerdo N° 01/2019.** La Junta Directiva, de conformidad al artículo nueve, numeral siete de la Ley del INPEP, por unanimidad ACUERDA Nombrar como Gerente

del INPEP, a propuesta del Presidente, a la Licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, a partir del día dieciocho de julio del año dos mil diecinueve. **IV. Nombramiento de miembros de comisiones de trabajo de Junta Directiva.** El Presidente sometió a consideración de la Junta Directiva, el nombramiento de los miembros que conformarán las Comisiones de trabajo de la misma, siendo éstas la Comisión Especial Administrativa Financiera y el Comité de Auditoría. La Comisión Especial Administrativa Financiera, será la encargada de analizar, discutir y proponer a la Junta Directiva los aspectos de carácter administrativos, financieros relacionados con el artículo 9 en cuanto a las atribuciones de la Junta Directiva. Para la Comisión Especial Administrativa Financiera, expresaron su participación los señores Directores: Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Profesora Rosa Alberta Rodríguez, Licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, Doctora Alexandra María Ortiz, Licenciada Emigdia Mayari Merino García, y Licenciada Michelle Alejandra Castro. El Presidente sometió a votación la propuesta de nombramiento de los miembros de la Comisión Especial Administrativa Financiera, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva Resuelve: **Acuerdo N° 02/2019.** La Junta Directiva ACUERDA: Nombrar a los Directores que integrarán la Comisión Especial Administrativa Financiera, siguientes: Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Profesora Rosa Alberta Rodríguez, Licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, Doctora Alexandra María Ortiz, Licenciada Emigdia Mayari Merino García, y Licenciada Michelle Alejandra Castro. El Comité de Auditoría, tendrá entre sus funciones verificar el cumplimiento de las Instrucciones y recomendaciones dadas por los entes fiscalizadores; tal como lo regula el artículo 32 del "Reglamento para la Prestación de Servicios de Auditorías Externas a las Instituciones Previsionales del Sistema de Pensiones Público". Para integrar el Comité de Auditoría, expresaron su participación los señores Directores: Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Profesora Rosa Alberta Rodríguez, Licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, Doctora Alexandra María Ortiz, Licenciada Emigdia Mayari Merino García y el Licenciado René Mauricio Mendoza. El Presidente sometió a votación la propuesta de nombramiento de los miembros que integrarán el Comité de Auditoría, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva Resuelve: **Acuerdo N° 03/2019.** La Junta Directiva ACUERDA: Nombrar a los Directores que integrarán el Comité de Auditoría siguientes: Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Profesora Rosa Alberta

Rodríguez, Licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, Doctora Alexandra María Ortiz, Licenciada Emigdia Mayari Merino García y el Licenciado René Mauricio Mendoza. V. **Informes.** En relación a este punto el Presidente informó a la Junta Directiva, lo siguiente: **1. Estructura Organizativa.** El Presidente le concedió la palabra a la Licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, quien procedió a realizar una presentación de forma general sobre la Estructura Organizativa del Instituto, con el propósito de que se conozca cómo está conformado el INPEP; explicando la Licenciada la Misión, Visión y valores, el Plan Operativo y Plan Estratégico, continuando con el detalle del presupuesto, de ingresos y gastos aprobado y ejecutado al mes de junio de 2019, la población cotizante por rangos de edades tanto de hombres como mujeres al 30 de junio de 2019, también presentó el detalle de la población pensionada por riesgos de Vejez, Viudez, Orfandad, Invalidez y Ascendientes, al 30 de junio de 2019; así como el Plan de acción de junio a diciembre de 2019. **2. Plan de 100 días.** La Licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, en este punto presentó el Plan de Trabajo de 100 días, en el cual se tiene proyectado a ejecutarse lo siguiente: a) Actualización del convenio de administración de la Oficina de Atención Integral del Historial Laboral con el ISSS, a efecto de mejorar la atención a la población cotizante del Sistema Previsional de Pensiones en cuanto a la agilización de la emisión del historial laboral de cada usuario. b) Crear nuevos espacios de recreo en inmueble propiedad del INPEP, ubicado en el Centro Recreativo Costa del Sol, para esparcimiento de la población pensionada del Instituto. c). Acercar los servicios que brinda el INPEP a la población pensionada y cotizante. c).1 A través de oficinas administrativas Móviles (INPEP móvil) c).2 Mediante la atención directa en las oficinas Departamentales, ahorrando tiempo y recursos. **3. Entrega proyecto de Presupuesto del INPEP año 2020.** Se entregó para su revisión y estudio copia del Proyecto de Presupuesto del INPEP correspondiente al año 2020, a fin de que sea revisado y estudiado, el cual será analizado en la Comisión Especial Administrativa Financiera, en la reunión del día jueves 25 de julio de 2019. **4. Términos de referencia para la compra de Equipo Informático y Aires Acondicionados.** Se entregó para su revisión, estudio y posterior propuesta a la Junta Directiva, los Términos de Referencia para la compra de Equipo Informático y Aires Acondicionados, los cuales se revisarán en la Comisión Especial Administrativa Financiera. **5. Pensiones.** Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el detalle de las Prestaciones por

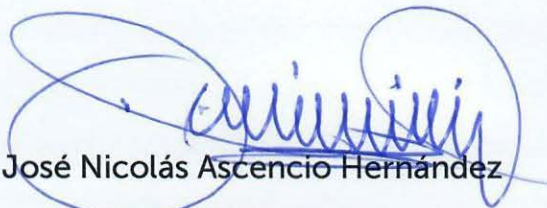
Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 01 al 30 de junio de 2019. **6. Metodología para notificar puntos de agenda.** El Presidente informó a la Junta Directiva que la notificación de la agenda de las sesiones de Junta Directiva se harán por medio electrónico, propuesta que fue aprobada por unanimidad. Posterior a la aprobación de este punto, las señoras Directoras representantes de ANMJES solicitaron se les entregue en forma física la documentación de los puntos. **7. Informes de Auditoría Interna.** Se entregaron los Informes de Auditoría Interna, siguientes: a) Examen Especial al Sistema de Trámite de Pensiones por el período del 1 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019, b) Examen Especial a los Procesos de Compras bajo todas las modalidades, efectuados por la UACI, por el período comprendido del 1 de octubre de 2018 al 30 de abril de 2019, c) Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de mayo de 2019, y d) Examen Especial de algunos de los Componentes de los Estados Financieros del INPEP, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019. Los informes detallados anteriormente se trasladan al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente. **VI. Autorización al Presidente del INPEP, para firma de escritura de compra-venta de inmueble vendido en Subasta Pública no Judicial.** Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que otorgue y firme la escritura de compra-venta del inmueble vendido en subasta pública no judicial, realizada el día 31 de mayo de 2019, el cual estaba clasificado como activo extraordinario del INPEP. De acuerdo a memorándum SL/3-3-26-237-2019, de fecha 7 de junio de 2019, el inmueble adjudicado está ubicado en Urbanización Lirios del Norte i, Lote # 21, Block "K", Cuscatancingo, San Salvador, inscrito a favor del INPEP, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca correspondiente al Departamento de San Salvador, bajo la Matrícula número 60266932-00000, asiento 6, adjudicado en la subasta pública no judicial, a la señora Marissa Scarlett Alvarenga Cardoza, por el precio de SIETE MIL QUINIETOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,500.00). El Presidente sometió a votación la autorización antes detallada, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva Resuelve: **Acuerdo N° 04/2019.** La Junta Directiva de conformidad a lo establecido por los Artículos 4 y 19 numeral 2, de la Ley del INPEP, 148 numeral 2 de las Disposiciones Generales de

Presupuestos, y Artículos 8 y 13 del "Reglamento para la Venta en Subasta Pública No Judicial de Bienes Inmuebles que conforman los Activos Extraordinarios Propiedad del INPEP", por unanimidad, ACUERDA: Autorizar al Director Presidente y Representante Legal del INPEP para que otorgue y firme la Escritura Pública de Compra-Venta, haga la transferencia del dominio, la posesión, y demás derechos anexos, inherentes al inmueble vendido en Subasta Pública no Judicial, el cual se encuentra ubicado en: Urbanización Lirios del Norte i, Lote # 21, Block "K", Cuscatancingo, San Salvador, inscrito a favor del INPEP, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca correspondiente al Departamento de San Salvador, bajo la Matrícula número 60266932-00000, asiento 6, adjudicado en la subasta pública no judicial, a la señora Marissa Scarlett Alvarenga Cardoza, por el precio de SIETE MIL QUINIETOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,500.00).

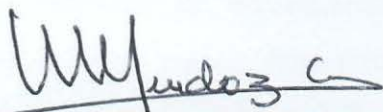
VII. Autorización al Presidente para otorgar Poder General Judicial y Administrativo a los abogados del Instituto. El Presidente, solicitó autorización a La Junta Directiva para otorgar Poder General Judicial y Administrativo a los abogados del Instituto, de conformidad al artículo 4 inciso primero de la Ley del INPEP, a los siguientes abogados que trabajan en el INPEP: Ricardo Enrique González, Hismelio Coronado Morales Ramón, Alma Yaneth Guerrero Contreras, Alma Patricia Fernández de Vides, José Alfredo Hernández, Yanira Guadalupe Escobar Alfaro y Helen Beatriz Clímaco de Esquivel, sometiendo a votación la propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva Resuelve: **Acuerdo N° 05/2019.** La Junta Directiva de conformidad a lo establecido en el artículo 4 inciso primero de la Ley del INPEP, ACUERDA: Autorizar al Presidente del INPEP, para que otorgue Poder General Judicial y Administrativo a los abogados que trabajan en el Instituto, detallados a continuación: Ricardo Enrique González, Hismelio Coronado Morales Ramón, Alma Yaneth Guerrero Contreras, Alma Patricia Fernández de Vides, José Alfredo Hernández, Yanira Guadalupe Escobar Alfaro y Helen Beatriz Clímaco de Esquivel.

VIII. Varios. Explicación del artículo 9 numeral 3, de la Ley del INPEP, sobre aprobación del Presupuesto del INPEP. La Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, solicitó a los Directores que son abogados, que por favor le den una explicación del artículo 9 numeral 3, de la Ley del INPEP, en relación a la aprobación del Presupuesto, expresando que lo que ella entiende que es la Junta Directiva la que tiene la potestad de la aprobación del mismo, y no con previa aprobación del Consejo

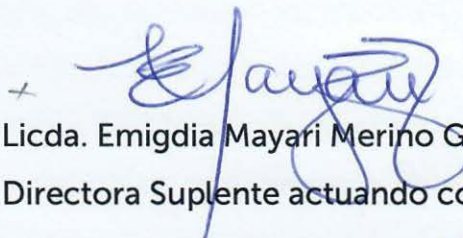
Superior de Vigilancia. A lo que se le explicó que en el Artículo 17 numeral 2 de la Ley del INPEP, en las atribuciones del Consejo, establece que "En materia de Inversiones en general será necesario para su aprobación de los programas correspondientes, el dictamen previo y favorable emitido por el Consejo". Es decir, que la Junta Directiva para poder aprobar el Presupuesto, debe tener el dictamen previo y favorable del Consejo Superior de Vigilancia, en el rubro de inversiones. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de julio del año dos mil diecinueve. -



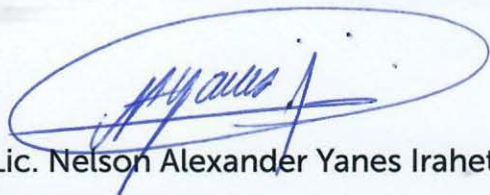
Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Director Presidente



Lic. René Mauricio Mendoza
Director Propietario



Licda. Emigdia Mayari Merino García
Directora Suplente actuando como Propietaria



Lic. Nelson Alexander Yanes Iraheta
Director Propietario



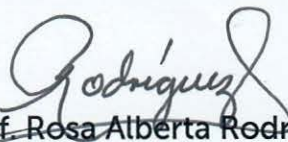
Dra. Alexandra María Ortiz
Directora Suplente



Srita. Michelle Alejandra Castro Amaya
Directora Propietaria



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria



Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente



Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva.